



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA

Pamplona, siete (7) de junio de dos mil veintitrés (2023).

| | |
|-------------------|--|
| Radicado | 54-518-31-84-002-2022-00060-00 |
| Clase | DECLARACIÓN EXISTENCIA UNIÓN MARITAL DE HECHO |
| Demandante | ALCIRA CABEZA |
| Demandados | HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE JUAN BAUTISTA PORTILLA, PRESUNTO COMPAÑERO FALLECIDO |

Reitérese a la Apoderada Judicial de la demandante el requerimiento efectuado en auto proferido en audiencia realizada el 9 de mayo de 2023, en cuanto a aportar los registros civiles de nacimiento de los hermanos y sobrinos del causante *JUAN BAUTISTA PORTILLA*, presunto compañero fallecido, pendientes por vincular, junto con la información donde puedan ser notificados, con el fin de realizar este trámite y tomar las demás determinaciones a que haya lugar.

Respecto al registro civil de matrimonio y registro civil de nacimiento de la señora *ALCIRA CABEZA* allegados, no hizo manifestación alguna de que dicho vínculo persista en la actualidad, si cesaron los efectos civiles, y concretamente sobre la disolución de la sociedad conyugal, con la respectiva prueba, ni aparecen las anotaciones marginales en el registro de nacimiento, por lo que debe proceder de conformidad.

Para lo anterior se le concede el término de quince (15) días.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

ARIEL MAURICIO PEÑA BLANCO

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA DE
PAMPLONA- NORTE DE SANTANDER
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPUBLICA DE COLOMBIA**

Pamplona, Hoy **8 de junio de 2023**, a las 8:00 A.M. se notificó el auto anterior por anotación en estado No. 063, en la página de la Rama Judicial, con inserción del mismo para consulta.

La Secretaria, **JULLY MARITZA HIGUABITA SUÁREZ**

Firmado Por:

Ariel Mauricio Peña Blanco

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 002 De Familia

Pamplona - N. De Santander

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ef2edc1736f27cdbe551530bba8047a2ccd2e9fc245742e266a310fba81b2a8e**

Documento generado en 07/06/2023 06:07:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>